INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de 002

LAPSO del 06 de marzo de 2026 al 05 de abril de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0070-ARC-CBNL06-2026
CONTRATISTA	:	CORGIL S.A.S, CON NIT 890.305.202-0
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y AIRE DE LAS MARCAS PARKER, BALDWIN Y VELCON, PARA LOS MOTORES PROPULSORES, MOTORES GENERADORES ELÉCTRICOS Y SISTEMAS AUXILIARES DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	16 DE AGOSTO 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	16 DE AGOSTO 2026.
VALOR INICIAL	:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000), EXENTO DE IVA
ADICIÓN (S)	:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000),
VALOR TOTAL CONTRATO	:	QUINIENTOS VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($525.000.000).
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL NAVAL ESPECIALIDAD INGENIERO
SUPERVISOR INICIAL	:	CC LUIS JULIAN HINCAPIE RESTREPO, JEFE DE MANTENIMIENTO DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA, DESIGNADO SEGÚN EL ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR FIRMADA EL 06 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR FINAL	:	OMITIDO

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de Abril de dos mil veinte seis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0070-ARC-CBNL06-2026 suscrito con la empresa CORGIL S.A.S NIT. 890.305.202-0, representada legalmente por MAURICE EDWARD CORREA GILBERT y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los bienes entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
Suministro de filtros de combustible, lubricante y aceite de las marcas PARKER, BALDWIN Y VELCON, para los motores propulsores, motores generadores eléctricos y sistemas auxiliares de las unidades a flote de la armada nacional.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Adición		Adición en valor por la suma de $175.000.000,00 para incrementar el nivel de cobertura y mejorar la disponibilidad operativa de la Flota	N/A	Ciento setenta y cinco millones de pesos M/Cte ($175.000.000)

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
Trecientos cincuenta millones de pesos M/CTE ($350.000.000)	Según Anexo Técnico – Precios Unitarios en pesos colombianos (COP)	Incluye IVA – según cuadro de precios del contrato (COP)	No aplica	No aplica	$350.000.000 COP

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 45-44-101173108 anexo 1 DE FECHA 08/04/2026** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **02 DE FEBRERO DE 2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		08/04/2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		08/04/2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
El contratista garantiza los filtros suministrados contra cualquier anomalía en sus componentes, insumos y accesorios, asegurando que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	A partir de la fecha de expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor	Doce (12) meses después de la fecha del acta de recibo a satisfacción	Ampara contra cualquier anomalía, incluyendo componentes, insumos y accesorios. Incluye reposición de material defectuoso sin costo y asistencia técnica telefónica por 12 meses.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

Una vez recibidos los bienes a satisfacción, previa presentación de factura comercial, actas de recibo y demás documentos de soporte, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	Omitido.

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	Omitido.

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0070-ARC-CBNL06-2026	2026	39326 del 11/01/2026	$525.000.000	No aplica	No aplica	No aplica	90826 del 29/01/2026	$520.000.000	No aplica

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
NO APLICA		$0	No se han realizado reducciones al valor del contrato ni al registro presupuestal inicial.

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	Suministro de filtros de combustible, lubricante y aceite de las marcas PARKER, BALDWIN Y VELCON, para los motores propulsores, motores generadores eléctricos y sistemas auxiliares de las	$0 COP	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	NINGUNA

		unidades a flote de la armada nacional								

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Se deja constancia de que durante el periodo reportado no se realizaron entregas físicas de filtros objeto del contrato por parte de la empresa CORGIL S.A.S. Cabe resaltar que, el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución inicial, el cual tiene vigencia hasta el 16 de agosto de 2026.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	N. A	0%	$0 COP

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Omitido.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (CORGIL S.A.S identificado con NIT. 890.305.202-0) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que la empresa se encuentra en estado activo y al día con sus aportes correspondientes al periodo de marzo 2026.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el certificado de fecha 8 de abril de 2026 suscrito por el Representante Legal. MAURICE EDWARD CORREA GILBERT, en el que certifica que la empresa se encuentra al día en sus pagos de ley (SENA, ICBF y Cajas de Compensación). Esta supervisión verifica y da fe de lo propio con base en los soportes documentales que reposan en el expediente contractual.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato No. 0070-ARC-CBNL06-2026, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del seguimiento a las obligaciones administrativas iniciales del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha, toda vez que se cuenta con la Garantía Única

de Cumplimiento debidamente aprobada y los registros presupuestales necesarios para la ejecución. A pesar de que no se han registrado entregas de bienes en el periodo actual, el contrato se mantiene dentro de los plazos de ejecución pactados (hasta el 16 de agosto de 2026), por lo cual no se evidencia riesgo de incumplimiento por mora en este reporte

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Omitido.

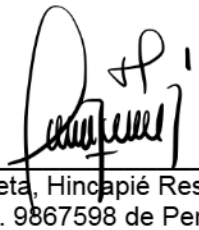
14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) correspondientes al mes de marzo 2026
- Planilla de pagos parafiscales

15. REPORTE FINAL:

Omitido.

Atentamente,



Capitán de Corbeta, Hincapié Restrepo Luis Julián
C.C. 9867598 de Pereira
Comando de Alistamiento de la Flota Naval
31516715437
Luis.hincapie@armada.mil.co

CORGIL
Los Profesionales en Filtración

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification

Santiago de Cali, 8 de abril de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa **CORGIL S.A.S**, identificada con **NIT 890.305.202-0** en cumplimiento de lo establecido en el Sistema General de Seguridad Social conforme a lo dispuesto en las normas vigentes en Colombia, certifica que ha realizado de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) correspondientes a sus trabajadores durante los últimos seis (6) meses comprendidos entre octubre 2025 hasta marzo del año 2026.

Los pagos se encuentran soportados en los archivos y planillas PILA generadas dentro de los periodos mencionados.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que este considere pertinentes.

Cordialmente,

MAURICE EDWARD CORREA GILBERT

Firmado digitalmente por MAURICE EDWARD CORREA GILBERT
Fecha: 2026.04.08 14:39:51 -05'00'

_____

Maurice Edward Correa Gilbert
Representante Legal

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890305202	0	CORGIL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO VALLE	CR 4 NORTE 60 N 30	CALI-VALLE	8823057	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	206919757	9502860838	E	2026/04/06	2026/04/08	BANCOLOMBIA	2	$23,833,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$14,491,300	$19,900	$0	$14,511,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$840,100	$1,200	$0	$841,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$9,697,100	$13,300	$0	$9,710,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$3,244,100	$4,400	$0	$3,248,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$710,000	$1,000	$0	$711,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,116,300	$2,900	$0	$2,119,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	$2,116,300	$2,900	$0	$2,119,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				25	$3,652,000	$5,200	$0	$3,657,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$84,100	$200	$0	$84,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$42,100	$100	$0	$42,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$72,000	$100	$0	$72,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$84,100	$200	$0	$84,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	20	$3,159,500	$4,300	$0	$3,163,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$210,200	$300	$0	$210,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				25	$3,541,000	$5,200	$0	$3,546,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$85,100	$200	$0	$85,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	$2,813,400	$3,900	$0	$2,817,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$84,100	$200	$0	$84,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$78,300	$200	$0	$78,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$480,100	$700	$0	$480,800
TOTAL				**25**	**$23,800,600**	**$33,200**	**$0**	**$23,833,800**

2026/04/09 08:43 AM